

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ASUNTOS METROPOLITANOS, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ACTA 015/2010

02 / MARZO / 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día MIERCOLES 02 DE MARZO DEL 2011 dos mil once, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad se llevó a cabo la Decima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Asuntos Metropolitanos, Derechos Humanos y Equidad de Género, Justicia, Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Servicios Públicos Municipales, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero de 2010.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

- a) 310/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*
- b) 296/10 *Conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable*
- c) 448/10 *Conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos.*
- d) 447/10 *Conjunto con las Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.*
- e) 137/10 y 138/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.*
- f) 414/10 *Conjunto con las Comisión Edilicia de Justicia.*
- g) 461/10 *Conjunto con las Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*
- h) 84/11 *Conjunto con las Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE

JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día MIERCOLES 02 DE MARZO DEL 2011, dos mil once, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Decima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Asuntos Metropolitanos, Derechos Humanos y Equidad de Género, Justicia, Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Servicios Públicos Municipales. Antes de revisar la lista

de asistencia, hago del conocimiento de ustedes, del escrito presentado por la Regidora Fabiola Jacqueline Martínez Martínez, donde nos justifica su inasistencia, y así mismo también hago de su conocimiento el escrito que envían el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio y la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, justificando su inasistencia. Ahora bien, si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la Lista de Asistencia y verificación del Quórum. Por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, tenemos Quórum, toda vez que se encuentra el de la voz, Presidente de esta Comisión, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y como vocales se encuentra con nosotros el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, se encuentra la Presidenta de la misma, la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y como vocales el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Combate a la Corrupción, por lo tanto también existe QUORUM, en la misma.

Por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, se encuentra presente el Presidente, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; y como vocal se encuentra presente la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, y en esta no tendríamos hasta el momento QUORUM.

Por parte de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, se encuentran presentes como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y la Regidora Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por lo que no se cuenta con QUORUM por parte de esta Comisión.

Por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, se encuentra presente la Presidenta, Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; y como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez; y la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, por lo tanto también existe QUORUM, en la misma.

Por la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, se encuentra su Presidente, el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; y como vocales la Regidora Leticia Hernández Rangel; El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, por lo tanto también existe QUORUM.

Por la Comisión Edilicia de Justicia, se encuentran como vocales, la Regidora Leticia Hernández Rangel; el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por lo tanto hay QUORUM.

Por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, se encuentra la Presidenta de la misma, la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla; y como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; la Regidora Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos; y el Regidor Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, por lo tanto también existe QUORUM.

En ese sentido, existiendo Quórum por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en virtud de estar presentes 04 Regidores que integramos dicha Comisión, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al siguiente punto, la Orden del día que se propone es la siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero de 2010.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
 - a) 310/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*
 - b) 296/10 *Conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable*

c) 448/10 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos.

d) 447/10 Conjunto con las Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

e) 137/10 y 138/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

f) 414/10 Conjunto con las Comisión Edilicia de Justicia.

g) 461/10 Conjunto con las Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

h) 84/11 Conjunto con las Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del Día, si es así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del tercer punto de la orden del día: relativo a la lectura y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero de 2011, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario a la misma, de no ser así les pregunto si están de acuerdo en aprobarla, sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del cuarto punto

de la orden del día, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen. El primer dictamen es el a) 310/10, en conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, Iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, la cual tiene como objeto dar cumplimiento a la recomendación 01/2009 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Quiero comentarles que en el tema de este Dictamen, que tiene como objetivo el cumplimiento de la recomendación 01/2009, que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tiene como objeto que se respeten los derechos humanos y con ello puedan gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por tal recomendación, este Ayuntamiento en el mes de febrero del 2010, organizó un foro para darle trámite a las peticiones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, logrando como beneficio el “Plan Estratégico del Medio Ambiente”, que integra un paquete de programas y proyectos que constituyen la plataforma para una agenda ambiental sustentable para la Ciudad, por lo que en dicho plan, se están cumpliendo las acciones para mejorar nuestro medio ambiente. En las observaciones que tengo, es que el mismo ya se encuentra en función. Al mismo quiero hacer del conocimiento que los compañeros Regidores, la Compañera Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y los vocales, el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, solicitan que el turno 310/10 sea retirado, para fundamentarlo con mayor precisión e involucrar una serie de observaciones y análisis, por lo tanto yo pongo a consideración la presente solicitud, de que este Dictamen sea retirado con el objetivo ya mencionado, no sé si tengan algún comentario al respecto, si no es así, preguntaría a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Medio Ambiente, si es de aprobarse el que sea retirado este Dictamen, de ser así sírvanse

manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RETIRA EL TURNO 310/10.**

El segundo dictamen es el b) 296/10, en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, que corresponde a la iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene como objeto solicitar la declaración de Área Natural Protegida de la superficie que integra el Parque Agua Azul. La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable no tiene Quórum, entonces votaríamos la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Medio Ambiente, pero para ello también quiero comentar que referente a este Dictamen, el 296/10, esta la misma solicitud de los mismos compañeros Regidores de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, que el mismo sea retirado, para una mejor fundamentación e integración, antes de someterlo a votación; yo quisiera insistir en el siguiente comentario: son dos iniciativas que tienen que ver con el mismo espacio territorial, una es de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, la otra es de la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que hemos venido trabajando en dos sesiones anteriores, primero con la obligación de la conservación de este parque, que prácticamente se encuentra en el centro de ciudad, pero al mismo tiempo de tener estos espacios de recreación como la Concha Acústica y algunos espacios administrativos, este Dictamen compite en sí, en salvaguardar la utilización de estos espacios administrativos y además recreativos y al mismo tiempo por la conservación de este parque, lo digo con sus letras claras, que sería más que nada, el evitar, con esta declaración, que se estará dando, por parte del Congreso del Estado a solicitud del Cabildo de Guadalajara, el de evitar que en este Parque se realicen construcciones habitacionales. Entonces lo vamos a retirar porque nos lo están solicitando las autoras de la

iniciativa con el fin de precisar y también porque desde mi punto de vista es bastante importante y trascendente este Dictamen, porque sentaríamos un precedente para aplicarlo en otros Parques y a otros espacios naturales que tiene la propia ciudad. En ese sentido yo quiero pedirles como Presidente de esta Comisión y adelantarles, si no hubiese algún comentario por supuesto, que en la siguiente Sesión de Comisión, vamos a poner ya a consideración este Dictamen para su votación. Porque tendríamos el espacio adecuado para incorporar, si fuera el caso, los estudios, análisis, Dictámenes, opiniones, más yo quiero ser parte, para hablar en positivo, de dejarle a la ciudad la posibilidad real sustentada jurídicamente de conservar ya sus propios espacios naturales, proteger los que tenemos. Entonces insistiría ponerlo a consideración en la siguiente Sesión de la Comisión para que lo votáramos, con la libertad de quien vaya a favor o en contra, quien vaya en abstención, para no seguir alargando este tema tan importante.

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Nada mas para hacer una petición, referente a este tema yo creo que todos vamos encaminados en el mismo sentido de salvaguardar este espacio que tenemos dentro de Guadalajara, que como bien dices, Presidente, son pocos los espacios que nos quedan, la preocupación de la Regidora Vanessa Pérez y la de la voz, es precisamente eso, entonces mas que nada Presidente, te pido de la manera mas atenta, si en la próxima Sesión, podemos Dictaminar las dos Iniciativas: la de la Regidora Vanessa y la de una servidora, para que sea más integral el proyecto y que salga de una vez ese tema, del Parque Agua Azul.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Sí, yo quiero asumir el compromiso. En ese sentido pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y

Vigilancia y Medio Ambiente, quien esté por la afirmativa de retirar el turno 296/10, con todas las consideraciones ya expresadas del presente Dictamen, sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RETIRA EL TURNO 296/10.**

El tercer dictamen es el c) 448/10, en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos, iniciativa de Ordenamiento Municipal del Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos, mediante la cual se propone expedir el Reglamento del Consejo Consultivo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Municipio de Guadalajara; así como derogar el Título Sexto del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara vigente. Esta Iniciativa es en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos, en el caso de Asuntos Metropolitanos no se tiene el Quórum, sin embargo aquí está el representante del Síndico, está la compañera Leticia y se hace la solicitud, también de que sea retirado, toda vez de que es el Reglamento del Consejo Consultivo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Municipio de Guadalajara, así como derogar el título VI del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología para el Municipio de Guadalajara, para dotar de autonomía reglamentaria al mencionado Consejo Consultivo. Esta Iniciativa es del Síndico Héctor Pizano Ramos, y bien, nos había hecho ya el comentario que sería importante dar una revisada más exhaustiva, hacer una serie de consultas, y yo tendría la misma posición que en el tema del Parque Agua Azul, es importante contar ya con este Reglamento, es importante echar a andar el Consejo Consultivo como corresponde, y la petición de mi parte, es toda la apertura y disposición para que nos hagan llegar las observaciones o lo que se tenga que enriquecer y podamos ponerlo a consideración de las diversas Comisiones

para que pueda ser votado. En ese sentido pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y Medio Ambiente, si están de acuerdo en que sea retirado el presente Dictamen, quien así lo considere a favor sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RETIRA EL TURNO 448/10.**

El siguiente dictamen es el inciso d) número de turno 447/10, en conjunto con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, Iniciativa de Ordenamiento Municipal del Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos, que crea el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara. Este es un tema bastante importante y aquí la petición sería, apegarnos a lo que menciona el Reglamento, ya sea Sesionar o en un momento dado emitir su voto respecto a este Dictamen, que tiene que ver, como lo que conocemos como “PPS”, es decir los Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, que tiene su sustento en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios en el Estado de Jalisco y sus Municipios, que fue aprobado por el H. Congreso del Estado, bajo el Decreto No. 22213/LVIII/08, del 29 de marzo del 2008. Y uno de los propósitos fundamentales, es la disciplina en la aplicación de las fianzas públicas, la rendición de cuentas, la fiscalización, la transparencia y la honestidad. Fundamentalmente aquí, lo que pretende es que haya la inversión privada para los Proyectos de Desarrollo Público, algo que ya aprobó el Congreso del Estado, pero que en Guadalajara no habíamos aterrizado el Reglamento referente a este tipo de proyectos. A lo anterior no sé si hubiese algún comentario.

REGIDOR SERGIO SANCHEZ VILLARRUEL: Sí, me parece que hay una serie de cuestiones en la Iniciativa que se está planteando en el Reglamento,

que si deberíamos revisar muy a detalle, y en el caso particular, a mi sí me gustaría, que pudiéramos dejarlo pendiente para la próxima Sesión, por que es bastante el tema, lo que se tiene que revisar, y sinceramente ni siquiera terminé de revisar todo, pero del análisis que hicimos, sí hay unos aspectos muy importantes que tienen que revisarse, por ejemplo manifiesta que inclusive pudieran autorizar por el Comité de Proyectos, en donde no estuviera debidamente justificada la inversión del Ayuntamiento, y sí es una situación que se debe de valorar, que habla de un previo estudio socioeconómico, pero al final de cuentas es un recurso publico al que ingresa estos proyectos, en alguna medida y sí debemos ser muy cuidadosos como se especifique, como se vayan a operar este tipo de recursos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Yo aquí sí quisiera comentar lo siguiente: primero, yo sometería a votación el Reglamento, en lo general y posteriormente lo haríamos en lo particular, lo que yo sí les quisiera insistir y de nuestra parte, es en la aprobación de este Reglamento y que si hubiese observaciones, las pudiéramos tener y en un momento dado, hacerlas valer en el seno de la Sesión de Cabildo, si fuer el caso; sin embargo para nosotros es ya algo muy importante por las propias prioridades del Municipio que podamos contar con este instrumento legal, pero también, lo digo abiertamente y está en Actas, que las observaciones que haya, de mis compañeras y compañeros Regidores aquí en el Ayuntamiento, toda vez que es un asunto trascendente, las pudiéramos tener, y en un momento dado ponerlas a consideración en la Sesión de Cabildo, si fuera el caso, con la mayor apertura, como lo hicimos en su momento con el Reglamento del Instituto Municipal y de Atención a la Juventud, que no nos han llegado las observaciones para poderla poner a consideración, pero que tuvimos la mayor apertura de revisarlo, sería en ese

sentido. Entonces quisiera para poder clarificar las cosas., primero voy a someter a votación en lo general el Reglamento y posteriormente en lo particular. Entonces preguntaría a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa para aprobar en lo general, aquí en Comisión, el presente Reglamento, sírvase manifestarlo, en contra. Gracias. **APROBADO POR LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL. CON ESTO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL TURNO 447/10. QUEDANDO PENDIENTE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS POR FALTA DE QUÓRUM.**

Y en lo particular con las observaciones hechas hasta el momento, en esta Sesión, hubiera algún otro comentario, si no es así, pregunto a mis compañeros Regidores, si es de votarse en lo particular el presente Reglamento, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo, en contra. Gracias. **APROBADO POR LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL. CON ESTO SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL TURNO 447/10. QUEDANDO PENDIENTE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS POR FALTA DE QUÓRUM.**

El siguiente Dictamen es el marcado con el inciso e) son los números 137/10 Y 138/10 conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, Iniciativa de Acuerdo de las Regidoras Norma Angélica Aguirre Varela, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Vanesa Pérez Rubí Rodríguez y María Cristina Macías González; que tiene por objeto designar al Muncípe

que habrá de suplir las faltas temporales del C. Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, así como la Iniciativa de Acuerdo de los Regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, y Ricardo Ríos Bojórquez, que tiene por objeto designar al Múnicipe que habrá de suplir las faltas temporales del C. Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas. Informarles que las dos iniciativas se conjuntaron, por su naturaleza y de conformidad con el artículo 95, párrafo II, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene que ver con el objeto de designar al Múnicipe que habrá de suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas. Bueno aquí las estamos presentando para ir desahogando el trabajo de esta Comisión, toda vez de que ya fue votado por el Cabildo, quien habrá de cubrir estas ausencias y quien lo hará será el Regidor Gabriel González Delgadillo, que está aquí presente., por lo tanto estas Iniciativas quedan sin efecto, se están rechazando por obvias razones que ya mencionamos. En ese sentido someto a votación de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, quien esté por la afirmativa del sentido del dictamen, sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RECHAZA EL TURNO 137/10 Y 138/10.**

El siguiente Dictamen es el marcado con el inciso f) es el número 414/10, conjunto con la Comisión Edilicia de Justicia, correspondiente a la iniciativa

de ordenamiento Municipal de la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que reformar el artículo 13º fracción IX del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara. Este tiene que ver con incrementar las sanciones a los infractores del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en el artículo 13, fracción IX, en relación de incrementar la sanción de 5 a 40 salarios mínimos y de 40 a 100 salarios mínimos a las personas que provoquen disturbios y alteren la tranquilidad de las personas, en eventos deportivos, particularmente como se menciona, en eventos públicos de gran magnitud relativo, y no solo, porque no puede haber una reglamentación específica en este caso, para los eventos de fútbol, sino para todos aquellos eventos que se estarían realizando, y particularmente con los desordenes que han venido generando los integrantes de estas barras de fútbol. A lo anterior no sé si hubiese algún comentario. En ese sentido pregunto a los compañeros integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión edilicia de Justicia, si están de acuerdo con el presente dictamen, de ser así sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 414/10.**

Pasando al siguiente dictamen que es el marcado con el inciso g) Turno 461/10, en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, es la iniciativa de acuerdo de la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado que tiene por objeto se elimine como requisito de contratación para empleos en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, el usar tatuajes, perforaciones o marcas; fundamentada principalmente en nuestra Constitución, que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, o cualquier otra que

atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. No sé si tengan algún comentario a respecto.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Debemos ser muy puntuales. Dice que se elimine un requisito, no es un requisito, porque no está establecido en algún Reglamento, a menos, por eso pregunto, si lo está estableciendo la Dirección de Recursos Humanos en esta Administración, por supuesto el impedir que ingresen a laborar personas al Municipio por estas cuestiones, pues es discriminatorio. En el caso de Seguridad Pública, entiendo que hay reglas especiales que prohíben, en ese caso, la contratación de personas con esas características, sin embargo en el propio Acuerdo dice, si lo leemos con detenimiento: “que se elimine como requisito el usar tatuajes, marcas o perforaciones”, o es requisito que sí tengan tatuajes, o no es claro, eso se entiende, que se elimine como requisitos usar tatuajes, será al contrario, supongo, que se elimine como prohibición para ingresar al H. Ayuntamiento de Guadalajara.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es correcto.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Sí, es en ese sentido, y dejar debidamente establecido si es para áreas únicamente administrativas, es decir, estaríamos permitiendo que se les prohíba ingresar a estas personas en áreas operativas, que no nada más es Seguridad Pública, entonces seguiríamos con la discriminación a las personas que tengan este tipo de características y me parece grave, y sí se está generando ese tipo de discriminación, además en el Municipio, sería

importante se investigara de donde viene y por eso preguntaba ahorita, por supuesto dudo que esté en el Reglamento Municipal o en disposición de carácter general, porque sí es discriminatorio.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Por supuesto, en ese sentido, me parece bien, porque es una cuestión importante, porque tiene que ver, por supuesto a la equidad de género y al avance, yo les propongo que pudiéramos hacer las correcciones que correspondan de redacción y de precisión de términos, para que pudiéramos sacar el Dictamen de acuerdo, que me parece es importante.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Yo propondría lo siguiente: ni siquiera tenemos la seguridad realmente sí en Seguridad Pública, es requisito carecer de este tipo de características de los tatuajes y perforaciones, eso lo establece la Policía Municipal, entonces creo que valdría la pena si está de acuerdo la autora de la Iniciativa, que pudiéramos a lo mejor dejarla pendiente de pedir esa información. Primero si en Seguridad Pública lo aplican por una disposición o algún acuerdo, convenio con la Federación o con el Estado, sino para poderlo extender incluso a Seguridad Pública, yo estaría de acuerdo incluso no discriminaría a los aspirante a ingresar a la Corporación, y también si lo está aplicando Recursos Humanos, con que tipo de disposición.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Yo tengo dos observaciones: en relación a lo que dice la Federación, para los que portan un tatuaje y quieren ingresar a la Policía, hasta el 2000, sí existía de manera expresa esa tradición, en el 2002, se modificó en el sentido de que sí pueden estar, siempre y cuando los tatuajes no sean visibles, y a nivel estatal, se ha

seguido esa misma dinámica, no está estipulado, pero parte del Reglamento de la Agencia Federal de Investigación, de allí partió y actualmente creo que es el artículo 12 o 13 del Reglamento interior de la Policía Federal, que de allí parte todo, pero sí existe el requisito expreso para la Policía de Guadalajara.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Pero lo que yo digo es saber ¿Por qué? Y ¿Cuál es la justificación? Si me dicen que tienen un convenio con la Federación, cuestión de recursos, o tiene una justificación real detallada de ¿Por qué se les prohíbe a los aspirantes a ingresar a la policía?, lo valoramos y está bien, sería una discriminación, no deja de serlo, hay que ser claros, pero sería justificada, a lo mejor en dado momento, por los argumentos que pudiera haber en este caso por la Policía de Guadalajara; a mi me parece que si no tenemos la prohibición real generemos este acuerdo que está proponiendo la Regidora, para todas las corporaciones, incluyendo a la Policía, a todas las dependencias incluyendo a la propia Corporación Policiaca, que me parece más grave que estén ingresando elementos sin estar certificados, sin tener las pruebas de confianza, a que entren con un tatuaje o una perforación.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Mi opinión va en el siguiente sentido: toda vez que es una Iniciativa de Acuerdo, es importante, porque si bien no está especificado en algún reglamento, si se aplique en algunas áreas del Gobierno Municipal, de la contratación, y hacia allá va dirigida la Iniciativa, por criterios y costumbres están establecidos, esa es la realidad. Entonces lo que se estaría buscando con esta Iniciativa de Acuerdo es salvaguardar el tema de Seguridad Pública, pero yo coincido con el Regidor Sergio, de que hay áreas operativas, que por supuesto no es de

Seguridad Pública, y donde mucho de los que tienen este gusto y esa libertad de ponerse algo en su cuerpo, pudieran ingresar al área, por ejemplo, de Parques y Jardines, de Aseo Público, Servicios de Pavimento, de Bacheo, mejoramiento del ambiente, en ese sentido, para que quedara claro, la propuesta es que se hicieran las correcciones, a partir de las observaciones que se están haciendo, que una de ellas es muy importante, que menciona que se tienen que contratar o no, es decir especificarse y que dejemos a salvaguarda lo que corresponde a Seguridad Pública, toda vez de que los Recursos Federales que se dan a través del SUBSEMUN, se fundamentan en lo que menciona el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para en el caso de Seguridad Pública insistir en esta petición. Lo que yo sí, y tiene una razón médica, tiene que ver con el uso de tatuajes, perforaciones, que impiden o se corre el riesgo de contagiarse con alguna enfermedad, si no se utilizan los instrumentos debidamente esterilizados, es el riesgo. La propuesta que hace la Presidencia de esta Comisión, para este Dictamen, es que se apruebe en los términos que se plantea, con las correcciones y las precisiones que se están haciendo, exceptuando el Área de Seguridad Pública y así especificarlo como viene. Y con ello quitaríamos la costumbre y el criterio que tradicionalmente se ha venido manejando de impedirles a estas personas que puedan en un momento dado ingresar a trabajar en algunas áreas Administrativas de este Gobierno.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Sí quiero ser muy claro en mi propuesta: concretamente sería emitir el Acuerdo de que se elimine como prohibición para ingresar a laborar al Municipio este tipo de requisitos o más bien establecer que no son requisitos, son prohibiciones, es decir, que no se discrimine a ninguna persona para ingresar a trabajar al Municipio, aún tratándose de personas que cuenten con tatuajes,

perforaciones. Lo que yo digo de Seguridad Pública, nada mas estamos especulando, no tenemos la certeza real de que sea un requisito para obtener Recursos Federales, si así lo es, si no lo es, la propuesta sería: se pueda eliminar este tipo de prácticas, incluso en Seguridad Pública, y sería también en el caso de que se requiriera para algún trámite u obtención de Recursos Federales, que se especifique también que es de Seguridad Pública, pero exclusivamente para actividades operativas, porque Seguridad Pública también cuenta con personal administrativo, insisto solo en el caso de que sea estrictamente necesario, si no es así, que se excluyan este tipo de prácticas, incluyendo a Seguridad Pública.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Yo quisiera decir que estoy de acuerdo en ese sentido en lo que plantea, sin embargo nos comentaba el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, que sí está debidamente fundamentada en el área Federal, la única condición es que no sea visible. En la Policía Federal es permitido solo que no sea visible.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Pero no sé si la Federación le exija a las Policías Municipales que siga ese mismo lineamiento o sea exclusivamente por cuestiones de orden de la Policía Federal.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Bien, en ese sentido, quisiera precisar, el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y

Prevención Social, menciona que a nivel Federal, el requisito es que no sean visibles los tatuajes.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Tengo entendido que así lo hace la Policía de Guadalajara, y que así se hacía hasta la pasada Administración.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Debe de seguir en ese sentido, entonces ¿Cuál sería la propuesta?, ¿Cómo quedaría finalmente el Dictamen? Podría ser que se aplique para todos, atendiendo la norma Federal, que para tal caso, está publicada, salvo en el caso de Seguridad Pública como lo establece la norma federal y se incorpore textualmente el artículo.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Salvo que tenga una prohibición legal expresa.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Así es, porque no existe de hecho en los procesos de certificación en el examen médico, no es un requisito para pasarlo que no tengas un tatuaje. Además, todos los cuerpos policiacos se pueden manejar con sus propias leyes, o sea la Federación no nos va a exigir que tus elementos no tengan tatuajes.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Que se elimine este tipo de discriminación para contratación para todas las áreas del Municipio, excepto que en algunas de las áreas exista una disposición legal expresa.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Bien, en ese sentido esta Presidencia propone que se apruebe el presente Dictamen, con las adecuaciones aquí vertidas, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 461/10.**

El siguiente Dictamen es el marcado con el inciso h) Turno 84/11, conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, es una Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla que tiene por objeto Reformar diversos artículos del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara. ¿Quiere hacer algún comentario sobre su iniciativa Regidora Karen?

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Pues prácticamente en esta Iniciativa se hacen adecuaciones al Reglamento de la Administración, en primer término, y en segundo lo que estamos buscando es tratar de reformarlo para llegar hacer algunos operativos y demás en cuestiones de carros chatarras, sobre todo es adecuar el Reglamento a las necesidades actuales de la Administración, yo creo que en gran medida muchos de los Reglamentos están retrasados en este tema, no los hemos adecuado, entonces es parte de eso, yo no sé si alguien tiene alguna aclaración, aparte quiero agregar, Presidente, que hicimos una petición por escrito para agregar lo que es “valet parking”, lo que pasa es que lo habíamos dejado algo desfasado, entonces no sé pudieras Presidente, intervenir y hacer saber esa petición o esa modificación que se está pidiendo.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Sí, miren compañeros, al Dictamen que les fue hecho llegar, se hace la propuesta en el artículo 19, para quedar de la siguiente forma: No. 1, las tarifas máximas por hora, de los establecimientos dedicados a la prestación del servicio público de estacionamientos, así como el precio de acomodadores de vehículos, serán determinados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Lo que pasa es que el Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos, no tenía injerencia en lo que es acomodadores de vehículos, entonces con esta modificación se hace que a propuesta del Consejo, el Pleno autorice también las tarifas, ahorita están abiertas también las tarifas de “valet”, y así pueden cobrar 40 cuarenta, o no pueden cobrar nada, o pueden cobrar 25 veinticinco o 20 veinte pesos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Tengo una duda, ¿nosotros tenemos facultad para fijar el precio para los acomodadores de vehículos de estas empresas de “valet parking?”

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: A mí me queda la duda, una cosa es que tengamos la facultad como Municipio de fijar las tarifas de estacionamiento, porque recuerden que se trata de un servicio público, por el cual se paga una concesión, es obligación del Municipio de otorgar el servicio público de estacionamiento, en el caso del acomodo de los vehículos de los “valet parking”, me parece que es una actividad empresarial completamente ajena al Gobierno Municipal y que no es una concesión, sino una actividad comercial, en donde no podríamos entrar a regular el costo.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

¿Ni siquiera poner un rango de precios?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: No, es como si le pones un tope a un auto-baño por lavar un coche, es un negocio completamente particular, en donde no se refiere a ningún servicio público, lo que pasa es que sí hay “valet parking” que cobran una cantidad y tiene el vehículo estacionado por cierto tiempo y no cobran por tiempo, hay otros que sí, y hay otros servicios de “valet parking” que incluye la cuota de estacionamiento, es decir, hay estacionamientos públicos que tienen servicio de “valet parking”, y por ese servicio la hora de estacionamiento la cobran mas elevada, allí sí nosotros como Municipio podemos intervenir en fijar lo que son los límites de las cuotas de estacionamiento, pero sí ellos cobran aparte por el servicio de “valet parking” una cantidad, no podemos regularla.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

¿No sé si haya otro comentario?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: En el tema donde habla de otorgarle la facultad al Ayuntamiento de Guadalajara, de retirar los vehículos en estado de abandono, hay dos cuestiones que son muy subjetivas, una es que dice: se podrán retirar los vehículos de la vía pública, que se encuentren en evidente estado de abandono, ya que me parece que es una cuestión subjetiva.

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Cuando ya es evidente el estado de abandono, es porque ya se le notificó y no hubo respuesta del propietario, es por eso que se toma como “evidente estado de abandono”, se

notifica 03 tres veces antes de hacer este procedimiento, eso ya venía en el Reglamento, eso no se modificó, entonces es por eso que se toma como en “estado de abandono”.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Pero ¿en donde dice en el Reglamento, que el “evidente estado de abandono” es después de este procedimiento?

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Lo que podemos hacer es incluirlo, sin embargo, viene ya en un artículo, en el artículo 61 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, viene el procedimiento para poder hacer valido este movimiento, y se dará aviso incluso al Ministerio Público, es decir, se hace todo el procedimiento para que el Municipio no tenga la responsabilidad jurídica del vehículo, ya que se tendrá que manejar con convenio, en este caso se podría decir que el IJAS, tendrá que hacer todo el movimiento jurídico, por eso se da parte incluso al MP.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Esa es una cuestión, la subjetividad de la referencia que hace del evidente estado de abandono, la otra es que dice, que lo tienen que retirar de la vía pública, y ¿si es un espacio destinado a estacionamiento?

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Todo esto es por petición de parte, como comenta el Regidor Eduardo Almaguer Ramírez, yo voy y reporto al ciudadano, que tiene su carro más de un mes abandonado y se empieza a notificar y si está en abandono, se retira de la vía pública, repito,

lo que genera un vehículo en abandono es inseguridad, falta de salubridad y demás.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Por eso debería ser si genera otro tipo de cuestiones que afecten al entorno social, inclusive habla de que por más de 72 setenta y dos horas, no me parece. Si yo llego y abandono mi vehículo por 72 setenta y dos horas, es decir, si salgo de viaje por 03 tres días y dicen que mi vehículo está abandonado, ¿se lo va a llevar la grúa?

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Yo creo que eso se destraba, porque es a petición de parte, ya sea por queja ciudadana, o bien por reporte de cualquier autoridad.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Parece como un exceso como se está planteando, y déjenme ser muy puntual, y además se está pretendiendo concesionar el servicio de arrastre y lo que esto genera es corrupción, para que lleguen las grúas y digan: “me voy a llevar tu carro” y el ciudadano tengan que dar dinero al de la grúa.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Bueno aquí habría que revisar, porque lo que no pretendemos hacer, es evidentemente lo que hace vialidad, de la concesión que tiene con el arrastre de los vehículos y que además lo hacen, esperan al propietario para que llegue y pague la grúa y pague la multa en ese momento, me parece que es gravísimo lo que está haciendo vialidad y la corrupción que genera. En ese sentido, me parece importante la observación, yo en lo particular me parece que el procedimiento para retirar y la oportunidad del propietario para poder

garantizar o garantizarle su derecho, está debidamente estipulado. Aquí la pregunta sería Regidor, en que parte es el tema de la concesión para el arrastre de ese tipo de vehículos, porque en todo caso si así fuera, tendría que pasar por el Pleno del Cabildo esa concesión, si fuera el caso. Insisto yo coincido con Usted sobre ese tema, nada más mi pregunta es: a partir del Reglamento, ¿de dónde podría derivarse esa problemática? porque si así fuera, entonces tendría que haber una Iniciativa para concesionar ese servicio y estaríamos en otro supuesto y entonces habría otras condiciones para revisarlo.

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Es que no se está diciendo que se va a concesionar directo, se está diciendo que el Ayuntamiento puede ejercerlo con sus materiales, con sus grúas, si no fuera el caso si no lo pudiera cubrir, entonces se manejaría otra opción, como tú bien lo dices Presidente sería ya cuestión de que el Pleno por Iniciativa, se estudie la manera, si es viable, o si es necesario el implementar su servicio por medio de un tercero.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Usted que propone, Regidor Sergio Sánchez Villarruel, para evitar ese supuesto que pudiera darse.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: De entrada eliminar esa frase subjetiva de “evidente estado de abandono” y especificar cual es el supuesto cuando se pueda retirar un vehículo. Relacionar los dos artículos, el artículo 59 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, no habla de ningún procedimiento, el 59 habla que se puede retirar el vehículo cuando se encuentra en evidente estado de abandono por

más de 72 setenta y dos horas y tenga una queja por escrito, que una vez desahogado el procedimiento que se refiere el artículo 61 y quitando el término de las 72 horas.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es correcto, es que esa es la salida. Inclusive lo iba a comentar al principio, que como el artículo 59 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, lo plantea de esa forma, pareciera que hay la facultad inmediata de irlo a retirar, sin que se agote el procedimiento. Entonces Regidor quedaría el artículo 59, fracción I del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, “El Ayuntamiento a través de la Unidad Departamental de Estacionamientos, podrá ordenar que se retiren de la vía pública, los vehículos que se encuentren en la misma, una vez desahogado el procedimiento que se estipula en el artículo 61 de este Reglamento”.

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA: Una vez que se tenga conocimiento formal de un vehículo abandonado en vía pública o en estacionamiento público, la unidad departamental de estacionamiento, instaurará al propietario legal del vehículo, el procedimiento que señale el artículo 61 de este Reglamento.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Sí, y como está redactado y como debe de ser, y no hay manera de interpretaciones, que primero se lleva el vehículo y luego se instaura el procedimiento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En ese sentido, la redacción quedaría: “*El Ayuntamiento a través de Unidad*

Departamental de Estacionamientos, podrá ordenar que se retiren de la vía pública, los vehículos que se encuentren en la misma, una vez desahogado el procedimiento que marca el artículo 61, del presente Reglamento, a partir del momento en que la autoridad municipal, tenga conocimiento formal por escrito, ya sea por queja ciudadana, o bien, por reporte de cualquier autoridad". ¿Estamos con eso?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Es correcto

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Bien, si no hay algún otro comentario sobre el mismo. Esta Presidencia lo que propone es que se apruebe el presente Reglamento con las adecuaciones aquí expuestas, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 84/11.**

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE

JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del quinto punto de la Orden del Día que es Asuntos Varios, ¿no sé si tengan algún asunto que tratar?, bien, no habiendo más asuntos que tratar.

Se desahoga el punto 07 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE

JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos se da por clausurada esta Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia. Gracias.

ATENTAMENTE

“GUADALAJARA ES PANAMERICANA, CAPITAL DEL DEPORTE”

GUADALAJARA, JALISCO, 02 DE MARZO DE 2011

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y
EQUIDAD DE GÉNERO Y VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA Y VOCAL DE
LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

(AUSENTE)

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y JUSTICIA.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ASUNTOS METROPOLITANOS, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CELEBRADA EL 02 DOS DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y
DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y VOCAL DE LA COMISION
EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ASUNTOS
METROPOLITANOS.
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ASUNTOS METROPOLITANOS, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CELEBRADA EL 02 DOS DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ASUNTOS
METROPOLITANOS.
(AUSENTE)**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES Y VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS
DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE,
DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO Y SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DERECHOS HUMANOS Y
EQUIDAD DE GÉNERO.
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ASUNTOS METROPOLITANOS, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CELEBRADA EL 02 DOS DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS
METROPOLITANOS.
(AUSENTE)**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS
METROPOLITANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN SOCIAL.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES.**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ASUNTOS METROPOLITANOS, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CELEBRADA EL 02 DOS DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER